ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

NOMBRE DEL OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO PARA LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.

En Sardinata, a los veintisiete (27) días de agosto del 2026, en las instalaciones de la secretaría de gobierno de la Alcaldía del municipio de Sardinata, los suscritos a saber: **LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ,** secretaria de gobierno del municipio de Sardinata, procede a levantar la presente acta de estudio de la idoneidad y experiencia de, **HERMIDES MARTINEZ MENDOZA** relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE	**HERMIDES MARTINEZ MENDOZA**
C.C. O NIT.	13.197.869 de sardinata
CAPACIDAD JURIDICA	Persona natural, mayor de edad, que no esté incursa en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
IDONEIDAD	N/A
EXPERIENCIA	No se estableció experiencia específica como requisito para el presente proceso. No obstante, el señor **HERMIDES MARTÍNEZ MENDOZA acredita** experiencia relacionada mediante certificación expedida por la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de La Victoria, en la cual consta que realizó trabajos de fontanería durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2025, actividades relacionadas con el objeto contractual.

REQUISITOS:

Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil definido para, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO PARA LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**

- **CAPACIDAD JURÍDICA**: Persona natural, mayor de edad, que no esté incursa en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

- **IDONEIDAD**: N/A

- **EXPERIENCIA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato de prestación de servicios, la Entidad determinó que no es necesario exigir experiencia previa, toda vez que las actividades a desarrollar no requieren conocimientos especializados ni alta complejidad.

VERIFICACION: cumple con los requisitos

Se procede a realizar el estudio del cumplimiento de los requisitos definidos, con fundamento en los documentos presentados por el proponente, determinando que, **HERMIDES MARTINEZ MENDOZA** cumple con el perfil de idoneidad y experiencia requerida y por tanto se puede suscribir directamente el contrato.

Para constancia se suscribe la presente acta,

LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*LILESKY MASSIEL RANGEL RIVERA*	*PROFESIONAL DE APOYO INSTITUCIONAL A LA GESTION CONTRACTUAL*	
Revisó	*LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS*	*PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION*	
Aprobó	*LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ*	*SECRETARIA DE GOBIERNO*	
El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			